

NORMAS ESPECÍFICAS 2022/23

Artículo 1. De las canchas de juego.

Apartados:

1.- Las partidas se jugarán con bolas de madera, que facilitará el Cabildo de Lanzarote, a un parcial de 18 bolas en masculino y a 15 en femenino, o a dos horas de tiempo.

2.- Para comenzar a jugar se sorteará la posesión del boliche por el método tradicional de cara o sello, entre los capitanes de los equipos.

3.- Las canchas han de estar marcadas reglamentariamente y las jugadas han de ser de fondo a fondo. La medida de las canchas, serán: no superior a 18 metros de largo y entre 3 y 4 metros de ancho. No obstante y por necesidad, la organización podrá habilitar cuantas canchas fueran necesarias con las medidas que tuvieran.

4.- Cuando un equipo, en acción de juego, haga salir el boliche fuera de juego, aunque sea antes del lanzamiento de la primera bola, será el contrario el que sume una bola en el marcador, pasando el boliche a posesión de éste.

5.- El lanzamiento del boliche ha de hacerse entre 6 y 12 metros en las femeninas y de 7 y 15 en los masculinos. Para cumplir con esta medida, los equipos dispondrán de dos oportunidades, en caso de que las agoten, el boliche pasará al equipo contrario.

6.- Se considera fuera de juego de la bola cuando el punto de apoyo de la misma haya rebasado totalmente el hilo, aunque lo esté rozando. Caso contrario será cuando el punto de apoyo de la bola esté montado sobre el hilo, en cuyo caso se considera bola en juego. .

Artículo 2. De los participantes.

Apartados:

1.- Los equipos deben estar conformados por un mínimo de cuatro jugadores y un máximo de seis.

2.- -Se puede jugar con un máximo de cuatro jugadores y un mínimo de tres, en ambos casos cada jugador jugará con tres bolas.

3.- Los equipos pueden hacer dos cambios de jugadores durante la partida. El jugador retirado no puede volver a entrar.

4.- Si a la hora del comienzo de la partida algún equipo contara con tres jugadores, se empezará a jugar, pudiéndose incorporar el jugador restante a lo largo de la partida. Se podrá jugar con tres jugadores y con tres bolas cada uno.

NORMAS ESPECÍFICAS 2022/23

5.- Se le dará el partido por perdido al equipo incompleto, por la máxima diferencia, salvo que se retrase el transporte oficial, en cuyo caso comenzará la partida cuando llegue el transporte, o se aplazará. Si ninguno de los dos equipos cuenta con un mínimo de tres jugadores, no puntuará ninguno de los dos equipos y se les dará por no presentado a los dos.

6.- Cualquier equipo podrá inscribir a un nuevo jugador, antes del último partido de la primera fase, por cualquier motivo, siempre y cuando no haya jugado en algún otro equipo en la misma temporada, dándose de baja tantos como se inscriban. En caso de fallecimiento se podrá sustituir por un nuevo jugador en cualquier momento del Torneo. Para casos de otras enfermedades permanentes o de larga duración, que impidan volver a jugar, se deberá solicitar la sustitución y será el Comité de Competición, quien tome la decisión, una vez requiera toda la información que precise.

7.- En el momento de jugar la bola no se permite hablar ni gritar, hacer aspavientos, o interponerse en la trayectoria de las bolas, a ningún miembro de cualquiera de los equipos.

8.- Todos los participantes deberán mostrar su ficha visible, en el transcurso de la partida y a ser posible llevarlo colgado durante la misma.

9.- Si un jugador tira más de tres bolas, las que tire de más, se les dará por perdidas.

10.- Los participantes pudieran tener menos de sesenta años si estuvieran inscritos en la temporada anterior.

11.- Se prohíbe, por parte de los ayuntamientos, inscribir a nuevos/as jugadores/as que no figuren en el Padrón Municipal, salvo que aparezcan inscritos en ese equipo, en la temporada anterior.

Artículo 3. De los árbitros.

Apartados:

1.- La decisión y medida de las bolas corresponde a los capitanes de cada equipo no debiendo haber, en el juego, al momento de medir la bola, nadie más que los capitanes. Si los capitanes no se ponen de acuerdo en la medición de las bolas será el árbitro el que mida las bolas y decida la bola ganadora.

NORMAS ESPECÍFICAS 2022/23

2.- Los árbitros han de entregar las actas de los partidos a la persona responsable del Servicio Insular de Deportes, que se encuentre en la actividad, en caso contrario habrá de depositarlas en las oficinas de la Ciudad Deportiva Lanzarote ese mismo día o al siguiente, o en el Departamento de Actividades del Servicio Insular de Deportes en el Cabildo de Lanzarote. Cualquier incidencia denunciada por algún equipo, ha de recogerse en el acta y verificarla.

3.- Con el fin de premiar el juego ofensivo, se podrán medir en cualquier momento de la partida, todas las bolas que se estimen oportunas para desarrollar la jugada.

4.- Si por alguna incidencia meteorológica, o de otro tipo, estando en juego, se suspendiera la jornada con un pitido arbitral, los capitanes de ambos equipos o en su defecto, cualquier otro miembro del equipo, están obligados a acudir a la caseta, de la organización para dar a conocer el resultado y firmar el correspondiente acta del partido. En caso contrario se le dará el partido por perdido y se le restará dos puntos de la clasificación, además se considerará no presentado.

5.- Todo lo no recogido en la presente normativa, se regirá por el vigente reglamento editado por la Federación Canaria de Bola y Petanca.

Artículo 4. De las partidas.

Apartados:

1.- Las partidas se jugarán con bolas de madera que facilitará el Cabildo de Lanzarote, a un parcial de 18 bolas en masculino y a quince en femenino, o a dos horas de tiempo.

2- Si no se llegara a completar el parcial, en cualquiera de las dos categorías, la partida finalizará a las dos horas del comienzo con el marcador que figure en ese momento, salvo para los equipos de La Graciosa, que tendrán los mismos parciales pero finalizará el tiempo de las partidas a las 17:45 horas. Para estas finalizaciones se necesita la intervención del árbitro, dándose la partida por perdida, al equipo que abandone la cancha sin consentimiento del mismo. Si no finalizan las partidas en este tiempo establecido, se acabará con el resultado que se tenga en ese momento. Será el árbitro el que avise de la última mano a jugar.

NORMAS ESPECÍFICAS 2022/23

Artículo 5. De la puntuación.

Apartados:

1.- La clasificación se establecerá por puntos y será de la siguiente manera:

- a) 2 puntos, para el equipo ganador.
- b) 1 punto, el equipo que empate.
- c) 0 puntos, para el equipo perdedor.
- d) -2 puntos, para el equipo no presentado.

2.- En caso de empate a puntos en la clasificación final de cualquiera de las fases, se resolverá de la siguiente manera:

.-Primero.- Por los puntos obtenidos en las confrontaciones entre los equipos implicados.

.-Segundo.- Si existiera igualdad, por diferencia de bolas en los partidos jugados en esa fase entre los equipos implicados .

.-Tercero.- Si siguiera existiendo igualdad, por diferencia de bolas totales en la fase que se esté jugando.

.-Cuarto.- Si aún existiera igualdad, se jugará un partido de desempate en campo neutral a determinar por el Servicio Insular de Deportes.

3.-La no comparecencia de un equipo, le supondrá la pérdida del partido por la máxima diferencia. A la segunda no presentación, en cada una de las fases, quedaría descalificado y se le restaría, al resto de los equipos, los puntos obtenidos en las confrontaciones con el equipo descalificado. Caso diferente será el aplicable a los equipos de la Graciosa, si el traslado fuese imposible por el mal tiempo, o al resto de los equipos, si el motivo fuera error en el transporte, por parte de la organización.

Artículo 6. Del Comité de Organización/Competición/Juez Único de Apelación.

Apartados:

1.- Las partidas se jugarán a la hora y día previsto en el calendario, al menos que con suficiente antelación soliciten, con motivo justificado, jugarlo en otra fecha, y esté autorizado por el Comité Organizador y/o Comité de Competición. Las partidas aplazadas tendrán que jugarse antes de la siguiente jornada establecida en el calendario, salvo que sean intrascendentes para la clasificación y lo apruebe el Comité Organizador.

NORMAS ESPECÍFICAS 2022/23

2.- Todas las reclamaciones que se realicen sobre el desarrollo de la competición se dirigirán al Comité de Competición, que será el órgano compuesto por un representante designado por el Servicio Insular de Deportes, un representante de los árbitros y un representante del municipio sede del Torneo.

3.- El Juez Único de Apelación es el órgano que resolverá los recursos interpuestos por los interesados contra los acuerdos del Comité de Competición.